



# Asamblea General

Distr. general  
1 de septiembre de 2023  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo octavo período de sesiones

Tema 73 b) del programa provisional\*

**Promoción y protección de los derechos humanos:  
cuestiones de derechos humanos, incluidos otros  
medios de mejorar el goce efectivo de los derechos  
humanos y las libertades fundamentales**

### **Situación de los derechos humanos en el territorio ocupado temporalmente de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)**

#### **Informe del Secretario General\*\***

#### *Resumen*

En el presente informe, el Secretario General describe los progresos realizados en la aplicación de la resolución [77/229](#) de la Asamblea General y ofrece opciones y recomendaciones para mejorar su aplicación.

---

\* [A/78/150](#).

\*\* El presente informe se presentó fuera de plazo para incluir la información más reciente.



## I. Introducción

1. Este informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en el territorio ocupado temporalmente de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania) se presenta de conformidad con la resolución [77/229](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que en su septuagésimo octavo período de sesiones la informara sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución, con opciones y recomendaciones para mejorar su aplicación.

2. Este es el noveno informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Crimea. Abarca el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, en el que la situación de los derechos humanos en Ucrania se deterioró considerablemente como consecuencia de la invasión a gran escala de Ucrania por parte de la Federación de Rusia y el posterior control militar temporal de partes del territorio ucraniano, además de Crimea.

3. En sus resoluciones [68/262](#), [ES-11/1](#) y [ES-11/4](#), la Asamblea General reafirmó su determinación de preservar la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. En consecuencia, en el presente informe se hace referencia a la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania), ocupadas temporalmente por la Federación de Rusia, como “Crimea” y se hace referencia a las autoridades de ocupación de la Federación de Rusia en Crimea como “autoridades de ocupación” o “autoridades rusas”, a menos que se especifique otra cosa. El Secretario General también tiene en cuenta el llamamiento de la Asamblea a la Federación de Rusia para que cumpla todas sus obligaciones con arreglo al derecho internacional aplicable como Potencia ocupante.

## II. Metodología

4. En su resolución [77/229](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que siguiera buscando medios, en particular a través de consultas con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y las organizaciones regionales pertinentes, para garantizar el acceso seguro y sin trabas a Crimea y a otros territorios de Ucrania controlados temporalmente por la Federación de Rusia por parte de los mecanismos regionales e internacionales de vigilancia de los derechos humanos existentes, en particular la misión de las Naciones Unidas de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania. El 24 de enero de 2023, el ACNUDH transmitió una nota verbal a la Federación de Rusia en la que solicitaba la cooperación del país para que la Oficina llevara a cabo una misión en Crimea. En su respuesta, la Federación de Rusia expresó su “posición de principio de no aceptar” las resoluciones de la Asamblea sobre las “cuestiones de Crimea y Ucrania”, pero señaló su disposición a acoger misiones realizadas “en pleno cumplimiento de los procedimientos aplicados para visitar cualquier otra entidad constitutiva de la Federación de Rusia”.

5. Dadas esas condiciones, el ACNUDH no ha podido, a la fecha, encontrar una modalidad que le permita llevar a cabo una misión en Crimea o en otros territorios de Ucrania controlados temporalmente por la Federación de Rusia, en consonancia con la resolución [77/229](#) de la Asamblea General. Por tanto, el presente informe se basa en la información recopilada mediante la vigilancia a distancia realizada por el ACNUDH por conducto de la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania. La misión trabaja en Ucrania y vigila a distancia la situación en Crimea desde marzo de 2014. Las conclusiones se basan en información verificada obtenida de fuentes consideradas creíbles y fiables, según la metodología del ACNUDH. La

información se incluye cuando se considera que existen motivos razonables para darle crédito. El informe se basa principalmente en entrevistas directas realizadas a las víctimas de presuntas violaciones de los derechos humanos en Crimea, que han sido verificadas por otras fuentes, entre ellas entrevistas a familiares de las víctimas, testigos, defensores de los derechos humanos, abogados y representantes de la sociedad civil. También se basa en información obtenida de documentos judiciales, registros oficiales, análisis de la legislación pertinente, fuentes de acceso público y otro material relevante.

6. Según el ACNUDH, el conflicto armado en Ucrania ha perjudicado el acceso a información verificable sobre Crimea. Ya no es posible acceder desde fuera de la Federación de Rusia a ciertos registros oficiales rusos en línea que contienen información pertinente para la vigilancia de los derechos humanos. Además, debido a que se están aplicando nuevas penas para la expresión pública de opiniones, las víctimas de violaciones de derechos humanos y otros interlocutores pertinentes están menos dispuestos a participar en entrevistas y compartir documentos y otra información. El entorno en el que trabajan los defensores de los derechos humanos y la capacidad de circular libremente entre Crimea y otras partes de Ucrania se han deteriorado significativamente debido a la situación militar, lo que reduce aún más el alcance de la vigilancia de las violaciones de derechos humanos.

7. Como esfuerzos adicionales para garantizar la aplicación de la resolución [77/229](#), el ACNUDH transmitió notas verbales a los Gobiernos de Ucrania y la Federación de Rusia en las que solicitaba información sobre cuestiones específicas; también transmitió solicitudes de información a organizaciones internacionales pertinentes. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos facilitó información sobre las demandas presentadas por presuntas violaciones de los derechos humanos en Crimea<sup>1</sup>.

8. A menos que se especifique lo contrario, los datos que figuran en el presente informe fueron verificados y documentados por la misión de vigilancia de la situación de los derechos humanos en Ucrania durante el período que se examina. No debe considerarse que el informe constituye una lista exhaustiva de todas las cuestiones que suscitan preocupación. Al prepararlo, la Secretaría se guió por las normas correspondientes del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

### **III. Derechos humanos**

#### **A. Defensores de los derechos humanos, administración de justicia y derecho a un juicio justo**

9. Tras la invasión a gran escala de Ucrania por parte de la Federación de Rusia y las posteriores repercusiones en Crimea y Sebastopol, los acusados se han enfrentado a crecientes dificultades para acceder a representación letrada independiente. Durante el período que abarca el informe, las autoridades rusas inhabilitaron a cinco abogados de derechos humanos de Crimea (cuatro hombres y una mujer), que habían desempeñado un papel fundamental como defensores de la justicia, y excluyeron su actuación en causas penales. Además, en varias ocasiones negaron a los acusados de otras causas penales el acceso a abogados de su elección o los presionaron para que

---

<sup>1</sup> Entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de mayo de 2023, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos recibió 28 demandas individuales sobre violaciones de derechos humanos en Crimea (25 presentadas contra la Federación de Rusia y 3 presentadas contra la Federación de Rusia y contra Ucrania). Las demandas se referían, entre otras cosas, a desapariciones forzadas, torturas o malos tratos (seis casos); enjuiciamiento por una publicación en Facebook (un caso); derechos patrimoniales (cuatro casos); enjuiciamiento por realizar piquetes unipersonales (tres casos); y allanamientos de domicilio ilegales (dos casos).

renunciaran a su defensa. Esa preocupante tendencia no solo afecta la integridad de la profesión jurídica, sino que también agrava los problemas existentes relacionados con el derecho a un juicio justo en Crimea.

10. El 20 de marzo de 2023, tras más de seis meses de litigio, un tribunal local de Simferópol inhabilitó a dos destacados abogados tártaros de Crimea especializados en derechos humanos (un hombre y una mujer) que eran muy conocidos por representar a ciudadanos ucranianos acusados de terrorismo y extremismo en Crimea y la Federación de Rusia. El tribunal, a petición del Colegio de Abogados de Crimea, modificó retroactivamente la decisión del Colegio de Abogados de la República de Chechenia de la Federación de Rusia de admitir a esos abogados en 2018 y 2019, respectivamente. La inhabilitación de los abogados fue la culminación de una prolongada campaña de intimidación y acoso por parte de las autoridades rusas, y parece ser una represalia por sus actividades profesionales legítimas (A/HRC/53/64, párrs. 8 y 9). El ACNUDH considera que el tribunal puede no haber sido competente para conocer del caso<sup>2</sup> y que basó la decisión de inhabilitación en cuestiones formales, como la no inclusión de fotocopias de documentos acreditativos de la licenciatura en derecho en el expediente del caso, el hecho de no tener suficientes años de experiencia práctica, la inexistencia de casos tramitados en la República de Chechenia de la Federación de Rusia y la falta de números de teléfono actualizados en el registro de abogados.

11. El ACNUDH documentó cómo el Servicio Federal de Seguridad de la Federación de Rusia dispuso arbitrariamente que tres abogados (todos hombres) que habían sido contactados de forma particular por familiares de detenidos y a quienes estos deseaban contratar para que los representaran en un caso en el que estaban acusados de terrorismo dejaran de prestar sus servicios. Tras la decisión de excluir los servicios de los abogados, adoptada el 23 de enero de 2023<sup>3</sup>, el investigador del Servicio Federal de Seguridad les impidió que accedieran a sus clientes, argumentando que habían representado con anterioridad a otros acusados en otro caso de terrorismo en Crimea, lo que podría dar lugar a un conflicto de intereses en el futuro. Dado que la afirmación se basaba en especulaciones y no se sostenía en prueba alguna, la decisión de prescindir de los servicios de los abogados parece haberse tomado arbitrariamente<sup>4</sup>. En otro caso documentado por el ACNUDH, un acusado tártaro de Crimea de edad avanzada fue coaccionado para que renunciara a su abogado particular, después de que el 25 de enero de 2023, tras su audiencia de libertad bajo fianza y en dependencias del propio tribunal, el Servicio Federal de Seguridad amenazara al acusado con causarle violencia física e imponerle una pena de prisión prolongada.

12. El ACNUDH documentó 17 casos (relativos a 16 hombres y 1 mujer) en los que los tribunales condenaron a ciudadanos ucranianos tras procedimientos que se habían llevado a cabo sin las garantías de un juicio justo<sup>5</sup>. En un caso emblemático, el 28 de diciembre de 2022, un tribunal local de Feodosia condenó a una enfermera a siete años de prisión por posesión ilegal de un artefacto explosivo. La acusada afirmó en todas sus declaraciones que había sido secuestrada por agentes del Servicio Federal

---

<sup>2</sup> El tribunal excedió sus competencias al juzgar un caso contra demandados que se encontraban en la República de Chechenia de la Federación de Rusia, fuera de su jurisdicción.

<sup>3</sup> Los abogados no tenían permitido representar a sus clientes en causas penales. Según la legislación rusa, aplicada ilegalmente en Crimea, los investigadores tienen derecho a prescindir de los servicios de los abogados durante las investigaciones previas al juicio en causas penales (Código de Procedimiento Penal de la Federación de Rusia, art. 72).

<sup>4</sup> En contra del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 14 2), y los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados, párr. 19.

<sup>5</sup> A menos que se indique lo contrario, el término “tribunales” se refiere tanto a los tribunales situados en Crimea como, cuando se trate de casos de residentes de Crimea, a los situados en la Federación de Rusia. Según el derecho internacional humanitario, los tribunales de la Potencia ocupante deben tener su sede en el territorio ocupado.

de Seguridad, retenida contra su voluntad en un sótano durante nueve días sin ser detenida formalmente, maltratada y privada de acceso a un abogado. Aunque el tribunal examinó algunas de esas cuestiones durante el juicio, no las mencionó en la sentencia final. El hecho de no mencionar cuestiones específicas y materiales planteadas por la demandada puede indicar que fue una resolución judicial no razonada<sup>6</sup> y que puede considerarse arbitraria hasta el punto de perjudicar la imparcialidad general del proceso<sup>7</sup>.

## **B. Derecho a la vida, la integridad física y mental, la libertad y la seguridad**

13. Durante el período que abarca el informe, el ACNUDH documentó violaciones de los derechos a la vida, la libertad y la seguridad por parte de las fuerzas de seguridad rusas en Crimea, así como en partes de las provincias ucranianas de Khersón, Zaporizhzhia, Donetsk y Luhansk bajo el control militar temporal de la Federación de Rusia. El ACNUDH recopiló información sobre 104 casos en los que, al parecer, se produjeron tales violaciones en Crimea y 55 casos en los que se produjeron a ambos lados de la línea fronteriza administrativa entre Crimea y otras partes de Ucrania, como consecuencia del traslado forzoso de población a Crimea desde otros territorios de Ucrania bajo el control militar temporal de la Federación de Rusia<sup>8</sup>. Es probable que las cifras reales sean considerablemente más altas, dada la falta de acceso a Crimea y otros territorios de Ucrania bajo el control militar temporal de la Federación de Rusia y los retrasos en la verificación debido a los riesgos de seguridad para los supervivientes y testigos de tales violaciones.

14. El ACNUDH documentó 24 casos de tortura o malos tratos infligidos por agentes del orden rusos a 23 hombres y 1 mujer, todos ellos detenidos tras redadas domiciliarias en la ciudad de Khersón y en las provincias de Khersón y Zaporizhzhia y trasladados posteriormente a Crimea. Las víctimas fueron esposadas y trasladadas con los ojos vendados a edificios situados en lugares desconocidos, donde las mantuvieron incomunicadas, sin acceso a abogados, y las obligaron a prestar declaraciones autoinculpatórias o testimonios contra terceras personas en los que reconocían su propia implicación o la de otros en actividades de espionaje, sabotaje u otros actos delictivos. Entre los métodos de tortura utilizados cabe destacar la violencia física y psicológica, en particular la electrocución en diversas partes del cuerpo, como los genitales, y mantener a las víctimas de pie y esposadas durante varios días. En dos casos, las víctimas fueron golpeadas brutalmente durante cinco días consecutivos mientras se encontraban detenidas en el sótano del edificio de la antigua Administración de la Policía Nacional, ubicado en la calle Luteranska 4 de la ciudad de Khersón. En otro caso, una víctima perdió 34 kilos mientras estuvo detenida de julio a septiembre de 2022 en un centro de prisión preventiva de Simferópol debido a las pésimas condiciones de detención. Recibió golpizas por parte de los funcionarios penitenciarios rusos y fue privado de comida y agua en cantidad suficiente. No recibió atención médica, y se le diagnosticó cáncer poco después de su liberación, que tuvo lugar el 2 de septiembre.

15. En total, el ACNUDH documentó 124 casos de detenciones arbitrarias (117 hombres y 7 mujeres), 95 de las cuales (91 hombres y 4 mujeres) se produjeron

<sup>6</sup> Tribunal Europeo de Derechos Humanos, *Rostomashvili v. Georgia*, demanda núm. 13185/07, sentencia, 8 de noviembre de 2018, párr. 59.

<sup>7</sup> Tribunal Europeo de Derechos Humanos, *Moreira Ferreira v. Portugal*, demanda núm. 19867/12, sentencia, 11 de julio de 2017, párr. 85.

<sup>8</sup> De esos casos, 111 ocurrieron durante el período sobre el que se informa. Los casos restantes se refieren a violaciones que, o bien se habían producido con anterioridad, pero se documentaron durante el período de referencia, o bien se consideran violaciones en curso.

durante el período que abarca el informe. En algunos casos, las fuerzas del orden rusas detuvieron a víctimas en otros territorios de Ucrania bajo el control militar temporal de la Federación de Rusia y las mantuvieron incomunicadas en lugares no oficiales por períodos que se extendieron desde varios días hasta más de dos meses. Por lo general, su detención no se formalizó hasta su traslado a Crimea y entrega al Servicio Federal de Seguridad. En seis de los casos (todos relativos a hombres), tras un período de detención en Crimea, los detenidos, capturados originalmente en otros territorios de Ucrania bajo el control militar temporal de la Federación de Rusia, fueron deportados a Moscú y recluidos en el centro de prisión preventiva de Lefortovo. Las seis personas en cuestión están acusadas de “terrorismo internacional” y se enfrentan actualmente a penas de hasta 20 años de prisión o prisión perpetua.

16. El 4 de diciembre de 2022, el servicio de fronteras ruso detuvo a una mujer tártara de Crimea de 25 años que cruzaba la frontera ruso-georgiana camino de Crimea para cuidar a su padre, que tenía cáncer. No tenía pasaporte ruso, por lo que fue sometida a un control más exhaustivo. Fue declarada responsable de numerosas infracciones administrativas y recluida en un centro local para inmigrantes irregulares durante cuatro meses. El 4 de mayo de 2023 fue trasladada a la fuerza desde Osetia del Norte-Alania al centro de prisión preventiva de Lefortovo, en Moscú, y acusada de espionaje.

### C. Desapariciones forzadas

17. Tras la invasión a gran escala de Ucrania por la Federación de Rusia, las desapariciones forzadas se convirtieron en un importante motivo de preocupación en materia de derechos humanos en Crimea y otros territorios de Ucrania bajo el control militar temporal de la Federación de Rusia. Para las personas que residían en las partes ocupadas de las provincias de Khersón y Zaporizhzhia o que cruzaban la línea fronteriza administrativa con Crimea, aumentó el riesgo de ser sometidas a privación arbitraria de la libertad. El ACNUDH documentó el traslado forzoso de personas detenidas desde otras partes de Ucrania a Crimea, deportaciones al territorio de la Federación de Rusia, el aumento del riesgo de detención para las personas sometidas al proceso de “filtrado”<sup>9</sup> en la línea fronteriza administrativa con Crimea y la ocultación prolongada de la suerte y el paradero de los detenidos, junto con la falta de acusaciones oficiales contra ellos. En todos los casos, había indicios sólidos de que el Servicio Federal de Seguridad o las fuerzas armadas rusas habían sido los probables autores.

18. Durante el período que abarca el informe, el ACNUDH documentó 50 casos (47 hombres y 3 mujeres) de desapariciones forzadas<sup>10</sup> originadas en Crimea, en la línea fronteriza administrativa, o en los que las personas fueron trasladadas a Crimea desde otras partes de Ucrania, lo que representa un aumento significativo con respecto a los 7 casos documentados en el período cubierto por el informe anterior. Según el ACNUDH, durante el período inicial de detención, el Servicio Federal de Seguridad retuvo muchas veces a las personas en lugares de detención no oficiales y, en respuesta a las indagaciones de los familiares de las víctimas, negó que estuvieran detenidas. En 29 casos (28 hombres y 1 mujer), tras el período inicial de detención, el Servicio Federal de Seguridad trasladó por la fuerza a Crimea a personas

<sup>9</sup> Implica un control de seguridad exhaustivo que suele consistir en someter a las personas a registros corporales, desnudez forzada e interrogatorios detallados sobre sus antecedentes personales, lazos familiares, opiniones y filiación políticas, junto con la recopilación de datos personales, incluidos datos personales sensibles, y la comprobación del contenido del teléfono móvil (véase [A/HRC/53/64](#), párr. 31).

<sup>10</sup> Como contexto, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) documentó 48 casos de desapariciones forzadas en Crimea durante el período 2014-2021.

procedentes de las provincias de Khersón y Zaporizhzhia. En 8 de 36 casos documentados, los detenidos (todos hombres) fueron deportados posteriormente a la Federación de Rusia desde Crimea y reclusos en centros de prisión preventiva.

19. En un caso, agentes del Servicio Federal de Seguridad detuvieron a un periodista que había informado sobre las manifestaciones proucranianas en Khersón el 7 de marzo de 2022. Primero estuvo detenido en centros no oficiales de Khersón. Luego de nueve días, el Servicio Federal de Seguridad lo trasladó ilegalmente a Crimea, donde fue recluso en un centro de prisión preventiva de Simferópol. Allí, agentes del Servicio Federal de Seguridad lo torturaron para obligarlo a grabar una declaración en la que afirmaba que el Servicio de Seguridad del Estado ucraniano había financiado manifestaciones proucranianas en Khersón. Durante el período de detención, la persona en cuestión permaneció recluida sin acusación y se le negó el derecho a impugnar la legalidad de la detención. Sus familiares intentaron averiguar su suerte y paradero, pero las autoridades de ocupación no proporcionaron ninguna información en respuesta a sus peticiones y ocultaron el lugar donde se encontraba, negando categóricamente su presencia en todas las instalaciones de detención visitadas por los familiares, a pesar de que había estado presente en una de ellas. Finalmente fue liberado tras 11 meses de detención no oficial y arbitraria.

20. El ACNUDH documentó 10 casos (9 hombres y 1 mujer) de desapariciones forzadas que se produjeron tras el proceso de “filtrado”. Las fuerzas armadas o el Servicio Federal de Seguridad rusos habían iniciado el proceso solicitando a esas personas, que cruzaban la línea fronteriza administrativa, que se sometieran a controles adicionales, los cuales incluían la revisión del contenido de sus dispositivos móviles y ordenadores portátiles. En un caso, un joven tártaro de Crimea fue detenido en la línea fronteriza administrativa en julio de 2022 porque anteriormente había prestado 500 grivnas ucranianas a un amigo que había participado en el batallón de voluntarios ucranianos, y el Servicio Federal de Seguridad había encontrado comunicaciones en su teléfono en las figuraban detalles sobre el préstamo. Sus familiares intentaron averiguar su suerte o paradero, pero las indagaciones ante las fuerzas del orden quedaron sin respuesta. Tras tres meses de detención en régimen de incomunicación, fue acusado de financiar una formación armada ilegal en virtud del artículo 208 1) del Código Penal de la Federación de Rusia. Fue condenado a siete años de prisión en abril de 2023.

21. En otro caso, un maestro de escuela de la provincia de Khersón cruzó la línea fronteriza administrativa con su esposa e hijos el 29 de julio de 2022. Durante el proceso de “filtrado” en la línea fronteriza administrativa, lo interrogaron y le revisaron el teléfono. Las fuerzas armadas rusas lo detuvieron porque encontraron en su agenda de contactos números de teléfono de miembros del personal del Servicio de Seguridad del Estado ucraniano. Estuvo detenido en un centro de detención no oficial en Armiansk y luego fue trasladado a un centro de prisión preventiva en Simferópol. Fue puesto en libertad el 2 de septiembre de 2022. Durante todo el período de detención, su esposa y sus padres no supieron dónde estaba recluido a pesar de numerosos esfuerzos por esclarecer su suerte y paradero.

22. En todos los casos documentados, y a pesar de las denuncias presentadas por abogados y familiares ante los organismos encargados de hacer cumplir la ley y de las solicitudes a las autoridades de ocupación, el ACNUDH no encontró información creíble que indicara que las autoridades rusas hubieran abierto investigaciones sobre las desapariciones. En total, el ACNUDH ha documentado 98 casos (91 hombres y 7 mujeres) de posibles desapariciones forzadas relacionadas con Crimea desde el inicio de la ocupación en 2014. Ese total comprende 22 personas que permanecen desaparecidas, 2 desapariciones forzadas de personas que posteriormente fueron ejecutadas sumariamente; 32 víctimas, entre ellas 1 mujer, que se encontraban en un

centro de detención oficial, donde permanecían al final del período que abarca el informe; y 42 víctimas, entre ellas 6 mujeres, que fueron liberadas. Ninguna de las víctimas ha recibido reparación de ningún tipo<sup>11</sup>. El ACNUDH ha informado en presentaciones previas sobre la persistente falta de rendición de cuentas de los autores de desapariciones forzadas y la ausencia de toda investigación.

#### **D. Derechos de las personas privadas de libertad**

23. El ACNUDH siguió recibiendo quejas por parte de representantes letrados y familiares de detenidos de Crimea sobre la prestación insuficiente de atención médica en los centros de detención de Crimea y la Federación de Rusia. En un caso documentado por el ACNUDH, la falta de asistencia médica provocó la muerte de un hombre tártaro de Crimea de 60 años el 10 de febrero de 2023 en el centro de prisión preventiva de la ciudad de Novocherkask (Federación de Rusia). La víctima, antiguo residente del distrito de Simferópol (Crimea), cumplía una condena de 13 años de prisión por su pertenencia a Hizb ut-Tahrir<sup>12</sup>. Tenía desde hacía tiempo múltiples problemas de salud, incluida una insuficiencia renal crónica, y había sufrido un accidente cerebrovascular en 2017 mientras estaba detenido. Ocho días antes de su muerte, el director del centro de prisión preventiva núm. 5 de Rostov del Don, donde estaba recluido en ese momento<sup>13</sup>, había rechazado una petición del abogado de la víctima para que se le realizara un examen médico en un centro médico externo debido al importante deterioro de la salud de su cliente<sup>14</sup>. Como causa oficial de la muerte de la víctima se indicó una insuficiencia cardíaca provocada por una cardiopatía aterosclerótica.

24. Según el ACNUDH, en el momento de redactar el presente informe, al menos 20 personas (19 hombres y 1 mujer) de Crimea, que se encuentran detenidas en Crimea y en la Federación de Rusia, padecen afecciones médicas que requieren atención médica periódica y adecuada. Entre ellos hay cinco hombres con discapacidad, dos con hepatitis C, dos con afecciones cardíacas, uno que había sufrido un accidente cerebrovascular durante su detención y otro con sospecha de cáncer. La Federación de Rusia debe garantizar que estas personas reciban una asistencia sanitaria adecuada<sup>15</sup>.

25. En septiembre de 2022 se abrió en Simferópol un nuevo centro de prisión preventiva, el centro núm. 2. Las autoridades rusas lo utilizan como centro de prisión preventiva para los civiles detenidos en relación con el conflicto en las provincias de Khersón y Zaporizhzhia y trasladados a Crimea. El ACNUDH ha observado dos categorías principales de personas en prisión preventiva en el centro núm. 2. La primera comprende a los detenidos acusados formalmente de delitos contra la seguridad del Estado de la Federación de Rusia, y la segunda a los detenidos privados de libertad sin acusación formal. En la segunda categoría, los detenidos eran puestos en libertad tras un largo proceso de verificación (normalmente de 1 a 11 meses), o bien eran objeto de una posterior imputación formal de un delito. Durante el período que abarca el informe, el ACNUDH recibió información fidedigna sobre la existencia de condiciones ilegales de detención en el centro núm. 2, incluida la detención en

<sup>11</sup> Naciones Unidas, misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania, "Enforced disappearances in the Autonomous Republic of Crimea and the City of Sevastopol, temporarily occupied by the Russian Federation", documento informativo, 31 de marzo de 2021.

<sup>12</sup> Grupo religioso considerado organización terrorista por la legislación rusa, pero no por la ucraniana.

<sup>13</sup> Al parecer, en una fecha no especificada entre el 2 y el 10 de febrero de 2023, la víctima fue trasladada del centro de detención preventiva de Rostov del Don al centro de Novocherkask.

<sup>14</sup> El abogado informó al jefe del centro de prisión preventiva de que la víctima sufría dolores agudos en la zona del corazón, dificultad para respirar e hipertensión. Todos los servicios del centro médico externo habían sido pagados previamente por la familia de la víctima.

<sup>15</sup> Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, arts. 10 1) y 12 1).

régimen de incomunicación, la denegación del derecho a hacer ejercicio al aire libre y la imposición de posturas forzadas prolongadas durante los pases de lista diarios, lo que equivale a un trato inhumano y degradante y posiblemente a tortura.

## **E. Libertades de opinión, expresión, reunión pacífica y asociación**

26. Las autoridades rusas siguieron enjuiciando a personas por “acciones públicas dirigidas a desacreditar” las actividades de las fuerzas armadas rusas<sup>16</sup>. En marzo de 2023, la Federación de Rusia amplió la legislación pertinente para abarcar acciones dirigidas a “desacreditar a formaciones de voluntarios, organizaciones o particulares que realizan tareas para las fuerzas armadas” (Ley Federal núm. 58-FZ de 18 de marzo de 2023). En consecuencia, los contratistas militares y de seguridad y otras formaciones privadas también están protegidos por la ley. Además, las penas se incrementaron de tres a cinco y de cinco a siete años de prisión, dependiendo del delito.

27. Durante el período que abarca el informe, el ACNUDH documentó 4 procesos penales (todos ellos contra hombres), que en todos los casos dieron lugar a sentencias condenatorias, y 191 procesos administrativos (contra 120 hombres y 71 mujeres), 189 de los cuales se zanjaron con condenas (contra 119 hombres y 70 mujeres). A los condenados se les impusieron multas de 30.000 a 100.000 rublos y penas de prisión de 5 a 15 días. Los residentes de Crimea fueron condenados, entre otras cosas, por diversas expresiones verbales y no verbales, como mencionar un “ataque” o una “agresión” por parte de la Federación de Rusia, criticar los símbolos “Z” y “V” utilizados por el ejército ruso, estar en la calle con un cartel de “no a la guerra”, colocar una pegatina de “alto a la guerra” en su automóvil o llevar un brazalete azul y amarillo. Las condenas dieron lugar a detenciones arbitrarias, ya que fueron consecuencia del ejercicio legítimo por parte de las víctimas de su derecho a la libertad de expresión, y los fundamentos jurídicos de las condenas no parecen ajustarse al derecho internacional de los derechos humanos, puesto que las víctimas no violaron el orden público mientras ejercían sus derechos<sup>17</sup>.

28. En un caso documentado por el ACNUDH, un hombre de Simferópol fue enjuiciado tras utilizar la etiqueta “no a la guerra” en las redes sociales. Agentes del Servicio Federal de Seguridad lo detuvieron en el centro de la ciudad, lo obligaron a subir a un automóvil y lo llevaron a su apartamento. Registraron el apartamento y lo golpearon. El detenido dijo que sentía náuseas y un intenso dolor de cabeza y pidió que le llamaran una ambulancia. En lugar de eso, los agentes del Servicio Federal de Seguridad lo llevaron a la comisaría, donde un policía redactó una denuncia por “acciones públicas dirigidas a desacreditar a las fuerzas armadas rusas”. Al día siguiente, el tribunal de Simferópol lo condenó y le impuso una multa de 40.000 rublos. Durante la audiencia, el hombre informó al juez de que los agentes del Servicio Federal de Seguridad lo habían golpeado, pero el juez rechazó su declaración y elogió la labor profesional de los agentes en cuestión. La Corte Suprema de Crimea rechazó la apelación presentada por el hombre, que también presentó denuncias ante la policía, la fiscalía y el Servicio Federal de Seguridad contra los agentes que lo habían golpeado. Ninguna de esas agencias determinó que hubiera existido infracción alguna en la actuación de los agentes del Servicio Federal de Seguridad. Como consecuencia de su condena, el hombre tuvo que pedir dinero prestado para pagar la multa y luego

<sup>16</sup> Punible en virtud del Código de Infracciones Administrativas de la Federación de Rusia, art. 20.3.3, y del Código Penal de la Federación de Rusia, arts. 207.3 y 280.3.

<sup>17</sup> La aplicación de dicha legislación en Crimea puede violar la obligación de la Federación de Rusia, como Potencia ocupante, de respetar las leyes penales del territorio ocupado. También podría limitar el derecho a formarse y mantener opiniones sin injerencias en virtud del artículo 19 1) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

abandonó Crimea de forma permanente, temiendo que continuara la persecución por sus declaraciones contra la guerra.

29. En otro caso, en septiembre de 2022, un profesor universitario de nivel terciario se vio obligado a dimitir después de que un alumno suyo publicara una grabación en la que se lo veía en el aula, durante un recreo, mirando en el teléfono un video musical en el que se mostraba un vehículo aéreo no tripulado Bayraktar. Fue acusado de “desacreditar a las fuerzas armadas rusas” y condenado a 13 días de arresto administrativo. El 28 de octubre, agentes del Servicio Federal de Seguridad se presentaron en el domicilio de la víctima y lo sometieron a una fuerte golpiza. El mismo día, un tribunal local condenó al hombre a otros 14 días de arresto administrativo, basándose en una publicación que había hecho en una red social compartiendo la canción ucraniana “Chervona Kalyna”. Posteriormente, las autoridades de ocupación iniciaron un proceso penal contra él por “desacreditar a las fuerzas armadas rusas” y lo pusieron bajo arresto domiciliario durante dos meses. El 22 de marzo de 2023, un tribunal de Simferópol lo condenó, le impuso una multa de 100.000 rublos y le prohibió utilizar las redes sociales durante dos años. Como consecuencia de la condena, se le congeló la cuenta bancaria y se le embargó el sueldo para pagar la multa. Como se vio obligado a dimitir de su trabajo y no pudo abandonar su domicilio durante dos meses, sus circunstancias seguían siendo graves en el momento de redactarse este informe.

## F. Libertad de religión o de creencias

30. Todas las congregaciones del grupo religioso de los testigos de Jehová de Crimea seguían sometidas a una prohibición general como “organizaciones extremistas” (A/HRC/44/21, párr. 35). Las autoridades de ocupación continuaron persiguiendo penalmente a los creyentes de la península por sus prácticas religiosas, en violación del derecho internacional de los derechos humanos. Durante el período que abarca el informe, el ACNUDH documentó tres casos de enjuiciamiento de testigos de Jehová. El 6 de octubre de 2022, un tribunal de distrito de Sebastopol condenó a tres hombres a seis años de prisión por organizar reuniones de culto a distancia con otros testigos de Jehová. El tribunal también prohibió a los hombres realizar actividades educativas o difundir públicamente información durante siete años. En otro caso, el 1 de diciembre de 2022, dos hombres de Armiansk fueron condenados a seis años de prisión por celebrar reuniones de culto y debatir doctrinas religiosas. En el juicio, los acusados sostuvieron que el objetivo de la acusación era intimidar a los testigos de Jehová y obligarlos a que renunciaran a su fe o abandonaran el territorio de Crimea. El 27 de febrero de 2023, el tribunal de la ciudad de Yalta impuso a tres hombres y una mujer penas que oscilaban entre tres años de condena condicional y seis años y medio de prisión. En todos los casos documentados, las víctimas fueron condenadas por “actividades extremistas”. Esas condenas elevan el número total de víctimas a 13 hombres y 1 mujer desde que comenzaron los enjuiciamientos en 2020.

## G. Derecho a la educación en la lengua materna

31. Antes de la ocupación temporal de Crimea, el 90,7 % de los niños recibían instrucción en ruso<sup>18</sup>. Según estadísticas oficiales de la Federación de Rusia<sup>19</sup>, en el

<sup>18</sup> ACNUDH, “Report on the situation of human rights in the temporarily occupied Autonomous Republic of Crimea and the city of Sevastopol (Ukraine), 13 September 2017 to 30 June 2018”, párr. 68.

<sup>19</sup> Datos del Ministerio de Educación, Ciencias y Juventud de la “República de Crimea”. Las estadísticas citadas en la presente sección excluyen Sebastopol.

año académico 2022/23, 197 estudiantes (0,1 %) recibieron clases en ucraniano (cifra inferior a los 212 registrados en 2021/22 y los 214 registrados en 2020/21) y 3.486 estudiantes aprendieron ucraniano como asignatura ordinaria, curso optativo o actividad extracurricular (cifra inferior a los 3.780 registrados en 2021/22 y los 4.155 registrados en 2020/21). Solo una escuela está reconocida como escuela que imparte enseñanza en ucraniano en Crimea, mientras que en una escuela que imparte enseñanza en ruso en Simferópol se ofrece una clase de ucraniano<sup>20</sup>.

32. Según las mismas estadísticas, 7.300 estudiantes (3,2 %) recibieron instrucción en tártaro de Crimea en el año académico 2022/23 (cifra superior a los 7.049 registrados en 2021/22) y 33.351 estudiantes aprendieron tártaro de Crimea como asignatura ordinaria, curso optativo o actividad extracurricular (cifra superior a los 31.205 registrados en 2021/22). En la península funcionan 16 escuelas en lengua tártara de Crimea y, además, 21 escuelas que imparten enseñanza en ruso ofrecen clases en tártaro de Crimea. El ACNUDH sigue observando la existencia de posibles discrepancias entre el estatuto lingüístico oficial de una escuela o clase de idioma nativo y la disponibilidad *de facto* de aprendizaje e instrucción tanto en tártaro de Crimea como en ucraniano, así como las repercusiones que ello podría tener en el bienestar y el desarrollo de los niños pertenecientes a esas minorías étnicas (A/77/220, párrs. 39 y 40).

33. Una novedad positiva de 2022 fue que el Consejo de Ministros de Ucrania adoptó una estrategia decenal para el desarrollo de la lengua tártara de Crimea (Orden núm. 224-r de 23 de febrero de 2022). La estrategia tiene como objetivo apoyar un mayor uso del tártaro de Crimea, entre otras cosas mediante la determinación periódica de las necesidades educativas de los tártaros de Crimea y el apoyo a los medios de comunicación que emiten contenidos en tártaro de Crimea.

## H. Prohibición del reclutamiento forzado

34. En abril de 2023, la Federación de Rusia modificó su ley de servicio militar obligatorio (Ley Federal núm. 127-FZ de 14 de abril de 2023). Las modificaciones prevén la creación de un registro electrónico de personas que pueden ser llamadas al servicio militar y la expedición de citaciones electrónicas a dichas personas, que se consideran entregadas una vez que se las publique en la página privada que tiene cada persona en el portal de servicios públicos de la Federación de Rusia. La no presentación en la comisaría militar en el plazo de 20 días a partir de la fecha de publicación se considera evasión del servicio militar obligatorio y puede dar lugar a restricciones como la prohibición de conducir vehículos, vender bienes inmuebles o viajar al extranjero. La aplicación de la nueva ley por las autoridades de ocupación expone a los residentes de Crimea, incluidos los ciudadanos ucranianos, a un mayor riesgo de ser obligados a servir en las fuerzas armadas rusas, en violación del derecho internacional humanitario<sup>21</sup>.

35. Durante el período que abarca el informe, la Federación de Rusia llevó a cabo una campaña oficial de reclutamiento tras el Decreto Presidencial núm. 647 de 21 de septiembre de 2022. La campaña tuvo como resultado el reclutamiento de al menos 2.500 hombres de Crimea, según la información oficial de las autoridades de ocupación. Además, la Federación de Rusia llevó a cabo dos reclutamientos militares regulares, uno de ellos en Crimea. Eso eleva a 17 el número total de reclutamientos desde el inicio de la ocupación en 2014.

<sup>20</sup> En cambio, de un total de 230.300 alumnos, 222.800 (96,7 %) reciben su educación en ruso.

<sup>21</sup> Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, art. 51.

36. Se siguió recurriendo al enjuiciamiento penal para imponer el reclutamiento en Crimea, y las autoridades de ocupación impusieron multas, trabajos correccionales y penas de hasta dos años de prisión por evasión del servicio militar obligatorio<sup>22</sup>. La condena por evasión del servicio militar no exime a la persona de la obligación de cumplirlo. Durante el período que abarca el informe, el ACNUDH documentó 146 casos de evasión del servicio militar en los que los acusados fueron sancionados con multas judiciales que oscilaban entre los 8.000 y los 180.000 rublos. Esa cifra contrasta con los 123 casos de 2021 y los 78 de 2020. Entre los casos de 2022 y 2023, el ACNUDH documentó 91 en que el acusado había sido condenado a una pena (90)<sup>23</sup> o a una “multa judicial” (1)<sup>24</sup>. Las multas oscilaron entre 8.000 y 180.000 rublos. En general, los hombres fueron condenados por no presentarse ante la comisión local de reclutamiento para el servicio militar tras haber recibido una citación oficial.

37. La campaña de servicio militar obligatorio y los reclutamientos militares regulares hicieron que muchos hombres residentes en Crimea abandonaran la península. En dos casos documentados por el ACNUDH, dos hombres que habían permanecido en Crimea tras la ocupación en 2014 abandonaron definitivamente la península en 2022 porque se sentían amenazados por los esfuerzos activos de las autoridades de ocupación encaminados a reclutar a los residentes de Crimea.

38. El 30 de enero de 2023, un tribunal de distrito de Kyiv condenó en rebeldía a 11 años de prisión a una persona que había prestado servicios en una comisaría militar de la Federación de Rusia en Simferópol y Alushta por violaciones del derecho internacional humanitario<sup>25</sup>. Se trata de un ciudadano ruso que había comenzado a trabajar en Crimea en 2018. Planificó y ejecutó cinco reclutamientos militares en Crimea y fue acusado de obligar a personas protegidas a servir en las fuerzas armadas de la Potencia ocupante. Fue la primera sentencia dictada en Ucrania por una infracción penal de ese tipo.

## I. Traslados de población

39. Las autoridades rusas continuaron con la práctica de trasladar desde Crimea a personas protegidas, incluidos ciudadanos ucranianos a los que consideraban “extranjeros”. Durante el período de referencia, los tribunales de Crimea emitieron 532 órdenes de traslado de personas sin pasaporte ruso, de las cuales al menos 15 tenían ciudadanía ucraniana (11 hombres y 4 mujeres)<sup>26</sup>. La disminución de las órdenes de traslado contra ciudadanos ucranianos puede explicarse en gran medida por la simplificación del proceso de adquisición de la ciudadanía rusa por naturalización, en virtud del Decreto núm. 440 de 11 de julio de 2022 del Presidente de la Federación de Rusia<sup>27</sup> y por la práctica de larga data de las autoridades de ocupación de trasladar a ciudadanos ucranianos hacia fuera de Crimea. En total, el

<sup>22</sup> Código Penal de la Federación de Rusia, art. 328.

<sup>23</sup> Estas cifras no deben interpretarse en el sentido de que el resto de los casos finalizaron con absoluciones. El ACNUDH solo considera verificados los casos penales cuando se dispone del texto completo de la sentencia.

<sup>24</sup> En el artículo 76.2 del Código Penal de la Federación de Rusia se establece la imposición de una multa judicial en lugar de una sanción penal a quienes hayan cometido un delito leve por primera vez y hayan reparado los daños causados por el delito. En la práctica, las sumas impuestas como multas judiciales son comparables a las que se imponen cuando se dicta una sentencia condenatoria.

<sup>25</sup> Véase <https://reyestr.court.gov.ua/Review/108861126> (en ucraniano).

<sup>26</sup> En 58 órdenes de traslado analizadas por el ACNUDH, se habían suprimido los datos sobre la nacionalidad de las víctimas en las decisiones publicadas en los sitios web de los tribunales. En 664 casos, las decisiones no se habían publicado en los sitios web de los tribunales.

<sup>27</sup> Según el Decreto, todos los ciudadanos ucranianos pueden obtener la ciudadanía rusa siguiendo un procedimiento simplificado mediante la presentación de una solicitud.

número de personas sin ciudadanía rusa que residían oficialmente en Crimea disminuyó de 35.630 en 2017 a 10.622 en 2022<sup>28</sup>.

40. El ACNUDH documentó que aproximadamente 1.600 presos civiles que habían estado cumpliendo condena en diferentes colonias penales de la provincia de Khersón antes de febrero de 2022 habían sido deportados a la Federación de Rusia a principios de noviembre y enviados a colonias penales de las regiones de Krasnodar, Rostov y Volgogrado. El ACNUDH pudo constatar la identidad y el paradero general de 75 de ellos<sup>29</sup>. Las fuerzas del orden rusas sometieron a los prisioneros a golpizas durante su tránsito por Crimea. En otro caso, el 4 de noviembre de 2022, 96 residentes con discapacidad psicosocial e intelectual de la institución psiconeurológica Dniprianskyi de Nova Kakhovka fueron subidos a autobuses y trasladados a Crimea por las fuerzas armadas rusas. Posteriormente fueron deportados a instalaciones psiconeurológicas en Stávropol de la Federación de Rusia.

41. El ACNUDH también documentó casos que pueden no equivaler a traslados forzosos o deportaciones, pero que, no obstante, suscitan preocupación por las violaciones de los derechos humanos de los niños y sus familiares, como los derechos al respeto de la vida familiar y a conocer la suerte y el paradero de los familiares desaparecidos, y los derechos de los niños a preservar su identidad y a la reunificación familiar. Los Estados deben tomar medidas para evitar la separación innecesaria de los niños de sus familias cuando no redunde en el interés superior del niño<sup>30</sup>.

42. En un caso, la madre de un joven de 16 años con discapacidad intelectual se enteró a través de las redes sociales de que su hijo había sido trasladado por las autoridades de ocupación desde un centro de cuidados a largo plazo en Oleshky, en la provincia ocupada de Khersón, a Crimea a principios de noviembre de 2022. Más tarde supo por unos voluntarios que lo habían trasladado a un centro para niños con discapacidad en Bilohirsk (Crimea). Tenía dificultades económicas para viajar a Crimea a recogerlo en persona, como pedían las autoridades de ocupación. Finalmente pudo hacerlo en marzo de 2023. Según el ACNUDH, al menos 28 niños del orfanato de Oleshky fueron trasladados a Crimea y 55 a Skadovsk, en la provincia de Khersón. La mayoría de esos niños son huérfanos o están privados del cuidado de sus padres, lo que hace aún más compleja su localización.

43. El ACNUDH también ha documentado casos en los que niños de las zonas de las provincias de Khárkiv y Khersón ocupadas por Rusia fueron enviados a campamentos de verano en Crimea y la Federación de Rusia con el consentimiento de sus padres, que a menudo buscaban un entorno más seguro para sus hijos. Esos niños no fueron devueltos a sus hogares al final del período de vacaciones, tras la retirada de las fuerzas armadas rusas de las zonas ocupadas de esas provincias. Las autoridades rusas pidieron que los padres viajaran a la Federación de Rusia y Crimea para recogerlos. El ACNUDH también habló con adolescentes que relataron haber sufrido o presenciado actos de violencia física y psicológica contra ellos o contra otros adolescentes por parte del personal de los campamentos de verano de Crimea.

44. Tras la invasión a gran escala de Ucrania por la Federación de Rusia, las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario relacionadas con los traslados de población documentadas en Crimea también se han documentado en otros territorios de Ucrania que están o han estado bajo el control militar temporal de la Federación de Rusia, incluidas las

<sup>28</sup> Federación de Rusia, Ministerio del Interior, “Algunos indicadores sobre la situación de la migración en la Federación de Rusia en el período comprendido entre enero y diciembre de 2022, por país y región”, s. f. Esto representa casi el 0,5 % de la población de Crimea, incluida Sebastopol.

<sup>29</sup> ACNUDH, “Report on the human rights situation in Ukraine, 1 August 2022–31 January 2023”, 24 de marzo de 2023, párr. 66.

<sup>30</sup> Convención sobre los Derechos del Niño, arts. 8 y 9.

provincias de Donetsk, Khárkiv, Kyiv y Khersón. Tanto el ACNUDH como la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania han documentado traslados forzados y deportaciones de adultos y niños, incluidos niños no acompañados y separados de sus padres o tutores<sup>31</sup>. Las Naciones Unidas también han informado sobre el traslado de niños a la Federación de Rusia, incluidos niños separados por la fuerza de sus padres y niños retirados de escuelas e instituciones sin el consentimiento de sus tutores (véase [A/77/895-S/2023/363](#), párr. 318).

#### **IV. Conclusiones y recomendaciones**

**45. De conformidad con la resolución 77/229 de la Asamblea General, la Secretaría adoptó todas las medidas necesarias para asegurar la coordinación plena y eficaz de todos los órganos de las Naciones Unidas en relación con el cumplimiento de esa resolución.**

**46. Aunque las hostilidades en curso significaban que cualquier perspectiva de garantizar el acceso a Crimea era remota, seguí buscando medios para garantizar el acceso seguro y sin trabas a Crimea y a otros territorios de Ucrania bajo el control militar temporal de la Federación de Rusia de los mecanismos existentes de vigilancia de los derechos humanos, en particular apoyando la labor del ACNUDH y la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania y colaborando con las organizaciones regionales y los Estados pertinentes, incluidas la Federación de Rusia y Ucrania.**

**47. Sigo interponiendo mis buenos oficios para organizar conversaciones sobre Crimea con todas las partes interesadas pertinentes y planteando las inquietudes señaladas en la resolución 77/229 de la Asamblea General. En sus exposiciones informativas al Consejo de Seguridad sobre la situación en Ucrania, la Secretaría ha seguido refiriéndose a los acontecimientos ocurridos en Crimea y sus alrededores, según procediera, reafirmando sistemáticamente el compromiso de las Naciones Unidas con la soberanía, la independencia política, la unidad y la integridad territorial de Ucrania, dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea y el Consejo.**

**48. Pese a esos esfuerzos y a la voluntad de la Federación de Rusia y de Ucrania de tratar la cuestión con las Naciones Unidas, no ha sido posible encontrar términos aceptables para todas las partes que permitieran el acceso irrestricto del ACNUDH a Crimea. Dicho acceso es importante para poder vigilar directamente la situación de los derechos humanos en Crimea e informar de primera mano sobre el particular. Insto a la Federación de Rusia y a Ucrania a que hagan todo lo posible para que el ACNUDH y los mecanismos internacionales y regionales de vigilancia de los derechos humanos tengan acceso sin restricciones a Crimea y a otros territorios de Ucrania bajo el control militar temporal de la Federación de Rusia, a fin de permitir la aplicación efectiva de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Seguiré buscando posibles oportunidades y vías prácticas en ese sentido.**

**49. Exhorto a la Federación de Rusia a que cumpla las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en Crimea y otros territorios de Ucrania bajo el control militar temporal de la Federación de Rusia. En particular, las**

<sup>31</sup> ACNUDH, “Report on the human rights situation in Ukraine”, párrs. 63 a 70. Véase también [A/HRC/52/62](#), párrs. 68 a 70 y 95 a 102.

autoridades rusas deben cumplir plenamente la prohibición absoluta de la tortura y los malos tratos y velar por que se investiguen con independencia, imparcialidad y eficacia todas las denuncias de malos tratos, tortura, violencia sexual y detenciones y arrestos arbitrarios en Crimea. La Federación de Rusia tiene la obligación de garantizar el pleno respeto de los derechos de las personas privadas de libertad. Ninguna persona debe ser objeto de desaparición forzada. Insto a las autoridades de ocupación a que investiguen todas las desapariciones forzadas de manera efectiva y sin demora. Los abogados deben poder desempeñar sus funciones profesionales sin intimidaciones, obstáculos, acosos o injerencias indebidas, y debe respetarse el derecho de los acusados a ser defendidos por abogados de su elección.

50. Las personas deben poder ejercer su derecho a la libertad de circulación, a menos que su impedimento esté razonablemente justificado por motivos de seguridad, y no deben ser objeto de ninguna intromisión injustificada en su derecho a la vida privada y familiar, incluso durante la denominada práctica de “filtrado” de viajeros en la línea fronteriza administrativa con Crimea. También exhorto a la Federación de Rusia a que ponga fin a los traslados y deportaciones de personas protegidas, incluidas las detenidas, dentro y fuera del territorio ocupado, a menos que lo exija la seguridad de la población implicada o existan razones de imperiosa necesidad militar. La Federación de Rusia también debe garantizar que se permita regresar a sus hogares a todas las personas protegidas trasladadas previamente de otras partes de Ucrania a Crimea y de Crimea a la Federación de Rusia.

51. Insto a la Federación de Rusia a que vele por que el derecho de reunión pacífica y las libertades de expresión y opinión, asociación, y pensamiento, conciencia y religión puedan ser ejercidos por todas las personas y grupos en Crimea, sin discriminación por motivo alguno ni injerencias injustificadas. En particular, las personas deben poder expresar opiniones críticas de las autoridades rusas y el conflicto armado en Ucrania sin temor a represalias, como el encarcelamiento u otras sanciones.

52. Exhorto también a las autoridades de la Federación de Rusia a que propicien un entorno seguro para las organizaciones de la sociedad civil independientes y se abstengan de ejercer represalia alguna o de reprimir las opiniones críticas y alternativas. Insto a la Federación de Rusia a que respete y proteja a los defensores de los derechos humanos, incluidas las mujeres defensoras de los derechos humanos, y a que no interfiera en su trabajo.

53. Ninguna persona debe ser acusada penalmente ni detenida por practicar su religión o sus creencias, incluso en forma de culto colectivo y proselitismo. Los grupos religiosos deben gozar de acceso a sus lugares de culto y deben poder reunirse libremente para rezar y realizar otras prácticas religiosas. Las autoridades de ocupación deben velar por que se disponga de enseñanza en ucraniano y por que la instrucción en tártaro de Crimea y su aprendizaje satisfagan la demanda de tal enseñanza.

54. La Federación de Rusia debe abstenerse de restringir la libertad de circulación entre Crimea y otras partes de Ucrania. Cualquier restricción a la libre circulación debe ser proporcional a un objetivo legítimo y no discriminatoria.

55. La Federación de Rusia debe poner fin de inmediato al reclutamiento de nacionales ucranianos residentes en Crimea por sus fuerzas armadas y a toda presión o propaganda destinada a conseguir el alistamiento voluntario. Las personas protegidas no deben ser objeto de sanciones ni de enjuiciamiento penal por negarse a alistarse en las fuerzas armadas rusas en Crimea.

56. Me preocupan los informes, algunos de ellos verificados por las Naciones Unidas, sobre niños trasladados a la Federación de Rusia desde zonas de Ucrania que están o han estado parcialmente bajo el control militar temporal de la Federación de Rusia. Insto a la Federación de Rusia a que proporcione información completa sobre los niños ucranianos trasladados o deportados a la fuerza a la Federación de Rusia desde los territorios de Ucrania que están o han estado bajo el control militar temporal de la Federación de Rusia, incluida Crimea, y a que cese inmediatamente cualquier otro traslado forzoso y deportación de niños y cualquier cambio en su estatuto personal, incluida su nacionalidad. Insto además a la Federación de Rusia a que prohíba las adopciones de niños no acompañados y separados de sus padres o tutores desplazados de Crimea y otros territorios de Ucrania y a que adopte todas las medidas necesarias con miras a su regreso seguro y a la reunificación familiar, en consonancia con el interés superior del niño y de conformidad con el derecho internacional.

57. Exhorto a los Estados a que apoyen a los defensores de los derechos humanos que trabajan en favor de la protección de los derechos humanos en Crimea y sigan apoyando la labor desempeñada por las Naciones Unidas para que se respeten el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en Crimea. Sigue siendo esencial que otros Estados alienten a la Federación de Rusia a que cese de inmediato el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de Ucrania, retire sus fuerzas del territorio ucraniano y reanude las conversaciones para facilitar el acceso sin restricciones a Crimea de los mecanismos internacionales y regionales de vigilancia de los derechos humanos.

---